



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ . 2036

Copiapó, 30 DIC 2013

VISTOS,

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 1315 del 01 de julio de 2008, Resolución Exenta N° 015/0190 del 07/12/12 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante de Informe de Soporte Técnico de fecha 26/12/2013 del Jardín Infantil Juan Pablo II, se informa que en la bodega del jardín infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2 Que el almacenamiento de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la Bodega del Jardín Infantil.

3.- Que a través de carta se solicitó por la Parroquia San José Obrero de la comuna de Copiapó, se donara cinco mesas y veinte sillas para párvulos.

4.- Que, por Memo.N° 241 recepcionado el día 24/12/2013, solicita dar de baja sin enajenación el mobiliario almacenado en la Bodega del Jardín Infantil.

5.- Que se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
159091 159092	Mesa de párvulo de madera	02	Malas (astilladas)
159144 159145 159146	Mesa de párvulo de metal/madera	03	Fuera de norma
6264 171031 171032 171033 171034 171035 171036 171037 171038 171039	Silla de párvulo de madera	16	Malas (astilladas)

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
159047 159048 159049 159050	Silla de lactante de madera	04	Malas (astilladas)
157847	Silla adulto baja de madera	01	Malas (astilladas)

2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Parroquia San José Obrero, Institución representada por el Párroco Antonio Vargas Quezada, domiciliado en la población Juan Pablo Segundo de la comuna de Copiapó.


3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Rosa Roa González, Asesora Pedagógica de Jardines Infantiles de la Comuna de Copiapó, dependiente a la Subdirección Técnica Regional en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/ADP/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Regional
- ❖ JI Juan Pablo Segundo
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Subdirección de Recursos Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes